REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2014-00106-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, córrase traslado al demandado de la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso. Transcurrido el término, ingrese nuevamente la actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1dbd88b1717073ce54b81a39c5b19635db41559a9376d57157880644 1efda6a

Documento generado en 21/07/2020 08:26:10 a.m.